

BANCO DE ALIMENTOS	
Descripción	Banco de alimentos
Finalidades y usos	Control de los alimentos entregados dentro del plan anual de ayuda a personas necesitadas del Reino de España.
Categoría de personas interesadas	Personas interesadas, representantes legales.
Procedimiento de recogida	Formularios y fotocopias.
Soporte utilizado en la recogida	Papel. Conversación oral.
Comunicaciones de datos	Fundación Banco de Alimentos de Navarra- Consentimiento
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Servicios sociales Ayuntamiento
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En las oficinas municipales de la Entidad Local, en servicios sociales	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art 6-1 e, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento UE nº223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 relativo al fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas. • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO	
IDENTIFICATIVOS	
Nombre /Apellidos	
DNI/NIF	
Dirección	
Teléfono y fax	
Imagen/Voz	
CARACTERÍSTICAS PERSONALES	
Estado civil	
Datos familia	
Fecha de nacimiento	